AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

EDICTO

LA SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1922 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Santander, al Alcalde y Personero del municipio de Lebrija, a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, a la comunidad del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de modificación de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 2337 del 2 de mayo de 2019, para el proyecto denominado **"Concesión Vial Ruta del Cacao"** a cargo de la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., audiencia ordenada a través del Auto 8500 del 7 de octubre de 2019, dentro del expediente LAV0060-00-2016.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se realizará el **jueves siete (7) de noviembre de 2019** en el Coliseo del municipio de Lebrija a partir de las 08:00 a.m.

2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **domingo veinticuatro (24) de noviembre de 2019** en el Coliseo del municipio de Lebrija a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veinte (20) de noviembre de 2019, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la CDMB y en la Personería del municipio de Lebrija.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de modificación de licencia ambiental para el proyecto denominado "Concesión Vial Ruta del Cacao", estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CDMB, en la Personería del municipio de Lebrija, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace "Participación – Edictos de Audiencia Pública", para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dieciocho (18) de octubre de 2019 a las 8:00 a.m. en la ANLA, en la CDMB y en la Alcaldía y Personería municipal de Lebrija, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

JOSEFINA HELENA SANCHEZ CUERVO
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAMBIENTE

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

_____
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

_____
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____